

11 - 24

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

02 MAYO 2024

VISTO el Expediente N° 12/24, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17, de fecha 20 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 6/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 109 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr la contratación del servicio de mantenimiento y actualizaciones del software de gestión contable "TANGO", por el término de DOCE (12) meses.

Que la solicitud de contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, mediante el Memorando N° 126/24.

Que el área requirente informa que la solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con las actualizaciones del sistema, sus aplicaciones gratuitas, y el servicio de soporte técnico por el plazo indicado en el primer Considerando.

Que además, la solicitud de contratación, se fundamenta a raíz de que el día 30 de abril de 2024 se producirá el vencimiento de la orden de compra N° 70 del año 2023, la cual rige en la actualidad.

Que asimismo, informa que corresponde se lleve a cabo una contratación directa por exclusividad a favor de la firma AXOFT ARGENTINA S.A., en virtud de ser la firma propietaria del sistema mencionado, y de no existir un sustituto más conveniente para la prestación del servicio.



Que se ha estimado el gasto total en la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 6.668.890,80).

Que la COMISIÓN ADMINISTRADORA, a través del PROTESORERO y de la PROSECRETARIA, ha tomado la intervención de su competencia autorizando la prosecución del trámite, mediante los Memorandos Nros. 3/24 y 912/24, respectivamente.

Que mediante el Memorando N° 287/24, esta DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos para hacer frente al gasto que se propicia.

Que luce la constancia de envío de la invitación a participar de la convocatoria a la firma AXOFT ARGENTINA S.A.

Que se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de fecha 26 de abril de 2024, donde consta la recepción de la propuesta presentada por la firma AXOFT ARGENTINA S.A (CUIT N° 30-63165881-0) por un total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 6.668.890,80).

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 109 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. N° 17/24, ha verificado que la oferta presentada por la firma AXOFT ARGENTINA S.A se ajusta a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la presente contratación.

Que en virtud de lo expuesto, dicho Departamento aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por la firma AXOFT ARGENTINA S.A. por un costo unitario y total



de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 6.668.890,80).

Que el Servicio Jurídico permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 2 y 17, de fechas 31 de enero de 2019 y 20 de marzo de 2024, respectivamente.

Por ello,

EL DIRECTOR
DE FINANZAS Y CONTADURIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 6/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 109, del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución de la COMISIÓN ADMINISTRADORA N° 17/24, con el objeto de lograr la contratación del servicio de mantenimiento y actualizaciones del software de gestión contable "TANGO", por el término de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma AXOFT ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-63165881-0) por un costo unitario y total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 6.668.890,80).



ARTÍCULO 3°.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 6.668.890,80), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2024.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DFyC N° 11 - 24


JOEL MUÑOZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES